1 de marzo de 2021 8764

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 19/02/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudica destino al aspirante aprobado en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo, por el sistema general de acceso libre en la categoría profesional de Oficial Segunda Mantenimiento, correspondiente a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2021/1924]

Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 11/02/2019 (DOCM núm. 38 de 22/02/2019) se convocó el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo, mediante Resoluciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 17/11/2020 (DOCM núm. 235 de 20/11/2020) se publicaron las propuestas de contratación de los aspirantes aprobados en los procesos selectivos y se ofertaron destinos a los mismos.

Concluido el plazo para la solicitud de las vacantes ofertadas, se procedió a la adjudicación de destinos de las personas aprobadas mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 27/1/2021 (DOCM núm. 20 de 1/2/2021), declarando decaído en su derecho a ser contratado como personal laboral fijo a una de las personas aprobadas en el proceso selectivo en la categoría profesional de Oficial Segunda Mantenimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 12.5 de la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero.- Adjudicar destino al aspirante que, sin figurar en la relación de personas aprobadas en los procesos selectivos, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación alcanzada, en los términos en que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Adjudicado el destino, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas formalizará el contrato del aspirante seleccionado.

Tercero.- 1. La firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El plazo es improrrogable, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que imposibilite su incorporación, previa solicitud del interesado dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Los casos de imposible acreditación en el mencionado plazo serán objeto de tratamiento específico por la Comisión Paritaria.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

- 2.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.
- 3.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o en su caso la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal deberá superar un periodo de prueba de un mes, si pertenece al Grupo III y IV y de 15 días, si pertenece al Grupo V, salvo cuando hubiesen desempeñado en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que acceda, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha.

Quinto.- En el supuesto de que la persona aprobada ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que se opte.

Contra la presente Resolución, que agote la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ente el Juzgado de lo contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 19 de febrero de 2021

El Director General de la Función Pública P.D. (Resolución de 15/09/2015, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de delegación de competencias, DOCM nº 183 de 17/09/2015) JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I. Adjudicación de destinos



Categoría : Oficial Segunda Mantenimiento

Sistema General de Acceso Libre

	Datos del Adjudicado:	udicado:					Destino Adjudicado:	cado:		
N° Orden N.R.P.	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Cód.Puesto	Denominación	Grupo T.J	7.	Centro Trabajo Localidad	Localidad	Provincia	Consejería
~	***8796**00L1201	Garrido Medrano, Antonio	0000000320	Oficial Segunda Mantenimiento	0004	Jornada Ordinaria	Zona 2.Cifuentes	Cifuentes	Guadalajara	Fomento